



FIDUCIARIA POPULAR

20 de abril de 2017

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Ave. César Nicolás Penso No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana



Ref.: Hechos Relevantes derivados de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 19 de abril de 2017

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en (a) los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley que Regula el Mercado de Valores No. 19-00, contenido en el Decreto 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012; (b) el Artículo 12, numeral 2), literales l) y w), y numeral 3), literal e) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; y (c) el Artículo 47, Párrafo I, literal g) de la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública, R-CNV-2013-26-MV; **FIDUCIARIA POPULAR, S. A.** (en adelante la "Sociedad"), tiene a bien informarle que en fecha 19 de abril de 2017, se celebró la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas, de la cual derivaron los siguientes hechos relevantes:

- (i) Mediante la Única Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó el aumento del capital social autorizado de la Sociedad de RD\$160,000,000.00 a RD\$300,000,000.00 y por tanto, la modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales para que se lea como se establece a continuación:

"Artículo 6.- Capital Social Autorizado.- (Modificado mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de abril de 2017).- El capital social autorizado se fija en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000,000.00), dividido en TRES MILLONES (3,000,000,000) acciones comunes de CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100.00) cada una. Las acciones comunes serán nominativas y negociables."

- (ii) Mediante la Primera Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, se aprobaron los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016; y
- (iii) Mediante la Tercera Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, se designaron a los Licenciados MIGUEL ANTONIO LUEJE CHEAS y RAFAEL MIESES, como Comisario de Cuentas y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente, para el período

comprendido entre la fecha de la Asamblea y la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el año 2019.

Por tanto, se anexa una copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 19 de abril de 2017, la cual será remitida oportunamente, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,


Andrés Rivas
Gerente General

FIDUCIARIA POPULAR, S. A.

Anexos citados

